

RESOLUCIÓN NÚMERO 115 DE 28-08-2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 26001145 A H3 de 2026"

EL DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE (E) - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron concedidas, conforme a la delegación bajo el marco jurídico de la Resolución No. 00101 del 14 de enero de 2026, la Resolución No. 01583 del 01 de julio de 2025, "Por medio de la cual se realiza una delegación especial", Resolución No. 01890 del 22 de julio de 2025, Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil -Aerocivil- y se reglamenta el Comité de Contratación", el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.1 .5, 2.2.1.1.2.2.3, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar el siguiente objeto contractual: **63416C1560 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES, DE MONITOREO SCADA, COMUNICACION, RADIOFRECUENCIA Y TELEFONIA CON SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN.**

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Área correspondiente, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El valor del presente proceso equivale a la suma de **MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.095.840.655), incluido IVA.**, y los impuestos a que haya lugar.

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. **11926 expedido el 24 abril de 2026.**

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), convocando a los interesados en participar sin ningún tipo de limitación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones o pliego borrador, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, mismas que fueron resueltas en su oportunidad sin alteración alguna.

Que, verificado el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se advierte que el mismo supera el umbral señalado para la procedencia de la convocatoria limitada a Mipymes, establecido en el Decreto 1082 de 2015, razón por la cual no resulta jurídicamente procedente limitar el presente proceso a la participación exclusiva de Mipymes, sin perjuicio de la participación de estas empresas en igualdad de condiciones con los demás

RESOLUCIÓN NÚMERO

115

DE

28-08-2026

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 26001145 A H3”

interesados que cumplan con los requisitos habilitantes y demás exigencias previstas en los documentos del proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 26001145 A H3**, que tiene por objeto: **63416C1560 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES, DE MONITOREO SCADA, COMUNICACION, RADIOFRECUENCIA Y TELEFONIA CON SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN.**

ARTICULO SEGUNDO: NO LIMITAR A MIPYMES NACIONAL el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 26001145 A H3, por haberse verificado las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. de los pliegos de condiciones y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, en el presente proceso solo podrán presentar propuesta quienes hayan manifestado interés en los términos definidos previamente.

ARTICULO CUARTO: INFORMACIÓN GENERAL CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso será registrado y publicado en la plataforma electrónica del SECOP II:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	29 de julio de 2026	[Enlace SECOP]
Publicación estudios y documentos previos	29 de julio de 2026	[Enlace SECOP]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	29 de julio de 2026	[Enlace SECOP]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	18 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.	SECOP I; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	26 de agosto de 2026 hasta las 7:00 p.m.	[Enlace SECOP]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NO APLICA	[Enlace SECOP]
		[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de agosto de 2026 hasta las 7:00 p.m.	[Enlace SECOP]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28 de agosto de 2026 hasta las 7:00 p.m.	[Enlace SECOP]

RESOLUCIÓN NÚMERO

115

DE

28-08-2026

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 26001145 A H3”

Plazo para manifestación de interés	02 de septiembre de 2026 hasta las 7:00 p.m.	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	NO APLICA	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	NO APLICA	[Enlace SECOP]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	NO APLICA	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	07 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	14 de septiembre de 2026 hasta las 7:00 p.m.	[Enlace SECOP]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	15 de septiembre de 2026 hasta las 2:00 p.m.	[Enlace SECOP]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	16 de septiembre de 2026 hasta las 2:00 p.m.	[Enlace SECOP]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	16 de septiembre de 2026 hasta las 2:05 p.m.	[Enlace SECOP]
Publicación del informe preliminar de evaluación	23 de septiembre de 2026 hasta las 7:00 p.m.	[Enlace SECOP]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	28 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	[Enlace SECOP]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	02 de octubre de 2026 hasta las 7:00 p.m.	[Enlace SECOP]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	07 de octubre de 2026 hasta las 2:00 p.m.	[Enlace SECOP]
Firma del contrato	07 de septiembre de 2026 hasta las 7:00 p.m.	[Enlace SECOP]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	08 de septiembre de 2026	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Aprobación de garantías	09 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP]

RESOLUCIÓN NÚMERO 115 DE 28-08-2026

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 26001145 A H3"

ARTICULO QUINTO: CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTICULO SEXTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO SÉPTIMO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO OCTAVO: Conformase el Comité Evaluador de las propuestas que se presenten en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, No. 26001145 A H3, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

AREA JURÍDICA:

Jose Luis Pedreros Vargas – Profesional Aeronáutico

AREA FINANCIERA:

Claudia Viviana Cardona Gaviria – Contadora Contratista

AREA TÉCNICA:

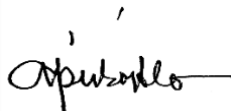
Juan Sebastián Oviedo Álvarez- Ingeniero Contratista.

ARTICULO NOVENO: Publíquese la presente Resolución, en el portal único de contratación estatal - SECOP II, desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

ARTICULO DECIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Palmira a los diecinueve (28) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANGEL MARIO PINZON MELO
Director Regional Occidente (e)
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil